

INFORME DE OBRAS DE REPARACION Y MANTENCION

Estas obras solamente son las definidas en el Artículo 5.1.2 de la OGUC

REPARACION DE:

MANTENCION DE: (SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA)



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

MONTE PATRIA

REGIÓN. COQUIMBO

URBANO

RURAL

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

* A LLENAR POR LA LA D.O.M.

CONDICION ESPECIAL DEL INMUEBLE	ZCH	Z NORMALES

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NUMERO	ROLSII
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	
LOTES O LOCALIDAD			PLANO DE LOTEO Nº

2.- DECLARACIÓN JURADA

..... CÉDULA DE
 NOMBRE

IDENTIDAD Nº DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
 SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/
 /AVENIDA/CAMINO NUMERO:

ROL DE AVALUO Nº DE LA COMUNA DE

QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS Nº AÑO DEL REGISTRO
 DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE

EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.

NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS, Y/O DOS O MÁS BIENES RAICES SE DEBERÁ ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES

3.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	Nº	COMUNA	
TELEFONOS FIJOS	FAX	CELULAR	
E-MAIL			PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS Y/O DOS O MÁS BIENES RAICES, DEBERÁ ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.

PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SE ACREDITA MEDIANTE

DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA

ANTE EL NOTARIO SR (A)

4.- PROFESIONAL RESPONSABLE DEL INFORME Y EJECUCION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	FIRMA
NOMBRE ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	Nº	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
			PATENTE PROFESIONAL N°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA *		R.U.T.	FIRMA
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR *		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	Nº	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
			PATENTE PROFESIONAL N°

* Profesional que podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

1.- Si considera ocupación de la vía deberá solicitarla una vez que se tome conocimiento de este informe, indicando días y m2 de ocupación, así como también, medidas de seguridad tanto para los trabajadores como al transeúnte.

2.- Si a este informe le precede una Resolución de la unidad de inspectoría, con el fin de regularizar alguna situación la vigencia de la toma de conocimiento de la intervención, se registrá por los tiempos de dicha resolución.

3.- En relación al punto anterior, deberá cancelar una visita inspectiva para verificar el cumplimiento de dicha resolución, conforme a las obras ejecutadas.

4.- Deberá consultar en esta Dirección, si el inmueble a intervenir es un Inmueble en la Zona de Conservacion Histórica, y /o(consulta con el rol de la propiedad).

5.- Si el inmueble a intervenir, se encuentra emplazado en Zona de Conservación Histórica, deberá ingresar con esta solicitud.

6.- La respuesta a este informe emitida por esta Dirección, deberá ser exhibida en caso de inspección, por lo que deberá mantener una copia en el lugar donde se desarrolle las obras.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Breve descripción del programa de obras a realizar anexo memoria explicativa.

--

(PARA PROYECTOS DE HABILITACION DE LOCALES COMERCIALES, MEDIANTE OBRAS DE REPARACION Y MANTENCION)

DESTINO PRINCIPAL DE LA EDIFICACIÓN	SUP. TOTAL EXISTENTE	SUP. TOTAL PROYECTADA	N° PISOS SOBRE N.N.T.

GIROS PROPUESTOS (EN EL CASO DE OBRAS DE HABILITACIÓN PARA OBTENER PATENTE COMERCIAL Y/O DE ALCOHOL)

--

1.- Las habilitaciones de locales comerciales, mediante obras de reparación y mantención, sólo se aceptarán, cuando pre-exista: Un permiso original de Obra Nueva y se enmarque dentro de lo establecido en la OGUC como obras de reparación y mantención; ó la construcción sea anterior a 1959; o bien, exista un Permiso de Obra de habilitacion de local con un giro similar al propuesto de tal manera que las intervenciones NO constituyan Obras Menores en conformidad a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

2.- En los casos, en que el inmueble tenga usos mixtos de vivienda y comercio, esta Dirección de obras podrá exigirle el cambio de Destino de la propiedad, según los parametros y % establecidos en la LGUC y OGUC, en relación al uso predominante.

